



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN Nº 626

Santa Fe “Cuna de la Constitución Nacional”, 28 AGO 2017

VISTO:

El expediente Nº 00312-0007976-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el Llamado a Concurso para cubrir un cargo vacante de la Dirección General de Formulación y Evaluación Económica de Proyectos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y por Decreto Nº 5000 de fecha 29 de diciembre de 2016 se asignaron las funciones inherentes al mismo, estableciendo en su artículo 7º que debían disponerse las medidas tendientes al llamado a concurso para la cobertura definitiva del cargo subrogado;

Que conforme a ello, la Dirección General de Formulación y Evaluación Económica de Proyectos adjunta el pertinente perfil del puesto y gestiona el correspondiente llamado a concurso;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública ha tomado intervención en autos, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales UPCN y ATE han tomado conocimiento del perfil previsto para el puesto y han propuesto los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV “Régimen de Concursos” del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, modificado por Decretos Nros. 1729/09 y 4439/15;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir el cargo vacante de Jefe División Mesa de Entradas - Categoría 04, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Formulación y Evaluación Económica de Proyectos.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ARTÍCULO 2º - La descripción del puesto y determinación del perfil solicitado, así como las condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el **Anexo I**. La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la Categoría a concursar, se explicitan en el **Anexo II** de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Lic. Gonzalo M. Saglione
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe

g l L



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 04 – Agrupamiento Administrativo – Jefe de División Mesa de Entradas.

Dirección: Dirección General de Formulación y Evaluación Económica de Proyectos.

Lugar de prestación de servicios: Centro Cívico Gubernamental. Avda. Arturo Illia N° 1151, 8° Piso, ciudad de Santa Fe.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Cantidad de puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Organizar y mantener un sistema a de control de documentación que permita un adecuado y eficaz desarrollo de los movimientos administrativos de los expedientes y actuaciones
- Intervenir en todo tramite relacionado con el desglose o agregado de actuaciones, vistas y traslados, providencias, notas y comunicaciones que como consecuencia de ello se originen
- Entender en la actualización del Protocolo Provincial para el envío de la documentación
- Registrar el ingreso y egreso de las distintas tramitaciones que se efectúan en las diversas Áreas y Direcciones, utilizando para ello el Sistema de Administración de Documentación (SADOC)
- Gestionar, controlar, canalizar y emitir toda la documentación para luego ser clasificada, ordenada y archivada
- Registrar y controlar las piezas postales de la correspondencia emitida a través de la Unidad de Organización.
- Ejecutar toda otra tarea emanada de un superior jerárquico que tenga por objeto la realización de actos de servicios y sean compatibles con las funciones.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

De la organización del Estado:

- Ley N° 13.509 - Ley de Ministerios.
- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado – Nociones Generales.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Del Personal:

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto-Acuerdo N° 2695/83.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública - Ley N° 8525.

Conocimientos Específicos:

- Decreto N° 4174/15 – Régimen General para las actuaciones administrativas.
- Decreto N° 73/15: Estructura de la Conducción Política del Ministerio de Economía.
- Manejo del Sistema de Información de Expedientes – SIE.
- Conocimiento del Sistema Administración de Documentos (SADoc).

Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Excel, Word y Correo Electrónico.
- Excelente nivel de expresión oral y escrita

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Estudios secundarios completos, excluyente.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO II COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: El Secretario Legal y de Coordinación.

Titulares:

- El Director Provincial de Administración y Coordinación Técnica.
- El señor Director General de Formulación y Evaluación Económica de Proyectos, CPN SERGIO D. NICOLAU.
- La señora Directora General de Administración, CPN IVANNA LILIAN ARCE de FASSINO.
- La señora Subdirectora General de Coordinación de Proyectos de Infraestructura, Preinversión y Obras de la SUPCE, Ing. MARIA EVA VALENTI.
- El señor DARÍO COSTA, en representación de UPCN.
- El CPN MARCELO SILVESTRO, en representación de UPCN.
- El señor LUIS COPELLO, en representación de UPCN.
- La señora KARINA SANCHEZ, en representación de ATE.

Suplentes:

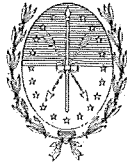
- El Subsecretario de Ejecución de Proyectos de Inversión.
- El señor Subdirector General de Administración a/c, CPN MIGUEL ANGEL ARIAS.
- El señor Dirección General de Licitaciones Nacionales e Internacionales, Ing. OSCAR EDUARDO MAGGI.
- La señora Jefa de Departamento Presupuesto y Contabilidad de la SUPCE, MARTA SILVINA JAZMIN.
- La señora MONICA PAYA, en representación de UPCN.
- El señor EDUARDO BELLAFRONTE, en representación de UPCN.
- El señor ROBERTO FRANCUCCI, en representación de UPCN.
- La señora CAROLINA BARRIOS, en representación de ATE.

LUGAR y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- Coordinación General de Personal, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 – 6°. Piso - Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe (Puerta 617).
- Desde el día 11/09/2017 hasta el 22/09/2017 en el horario de 8 hs. a 12 hs..

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso y el llamado del mismo se difundirá durante diez (10) días, a partir 04/09/2017 y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5)



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

días posteriores al fin de su difusión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° del Decreto N° 1729/09.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Además deberá presentar fotocopia certificada del último recibo de haberes y certificación de situación de revista emitida por el Área de Recursos Humanos de la Jurisdicción que dependa.

Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, como así también las certificaciones digitalizadas deberán estar legalizadas por el Organismo o Entidad emisora.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de DNI del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Economía en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

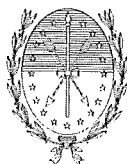
Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Jurado durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

Q h L



ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Etapas I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del 25/09/2017, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 102° del Decreto N° 1729/09 – Régimen de Concursos, y modificatorios.

Etapas II: Evaluación Técnica:

Lugar y Fecha: A determinar por el Jurado.

La calificación de cada etapa será numérica de 0 a 100 puntos, teniendo en cuenta lo indicado en los artículos 103°, 104° y 105° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos y modificatorios.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Evaluación Técnica para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

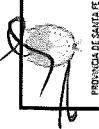
El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 50 puntos. **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Categoría 4:

<u>Evaluación Antecedentes</u>	<u>Evaluación Técnica</u>	<u>Total</u>
40 %	60 %	100 %



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

Cargo Concurzado		Jurisdicción		Categoría		
Unidad de Organización		Jurisdicción		Categoría		
DATOS PERSONALES						
Apellido	Nombres		Documento	Tipo	N°	CUIT/CUIL
Domicilio particular	Calle	N°	Piso	Dpto	Localidad	CP
Domicilio Laboral	Calle	N°	Piso	Dpto	Localidad	CP
Correo electrónico	Teléfono particular		Teléfono laboral			
ESTUDIOS						
Secundarios	Institución		Carácter ¹	Fecha	Duración ²	U s o interno
Terciarios						
Universitarios						
Especialización Maestría Doctorado						
Cursos						
Jornadas Seminarios Congresos						

1 a) en curso -si correspondiere, indicar el número de materias aprobadas sobre el número total de materias del plan de estudios-; b) concluido -si no requiere aprobación final-, c) aprobado.
 2 - según plan de estudios (horas, días, años)

- En caso de no haber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACIÓN" mediante una llamada numérica.
 - Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada.

Firma



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS

Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

2

ANTECEDENTES LABORALES

Categoría	Categoría	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	Uso interno
Últimos Cargos Titulares	Actual					
	En los últimos 5 años					
Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional						
Otros antecedentes						
Docencia	Secundaria					
	Terciaria					
	Universitaria					
Panelista, expositor en Seminarios o Congresos, dictado de cursos						
Publicaciones o trabajos de investigación						

-Se deberá acompañar al presente una copia impresa de su Currículum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la entidad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma

